



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000798821
Pedido 4900041673
Contrato 4600107657
Secretaría Personería

División:03

Fecha Documento: 01.06.2026 Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM52072

NACOSTAG/PC-GF-001

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional

Proveedor

Codigo: 1200024708 Nit: 71709283 Nombre: Benavidez Garcia Guillermo Alonso

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	5.700.000	5.700.000,00	5111790101	180000126		010
TOTAL			5.700.000	5.700.000,00				

Creado por NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el 01.06.2026 10:49:28

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Supervisor



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1

Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia

Teléfono (57)6044444144

Correo Electrónico recpcionfacturas@medellin.gov.co

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM52072**

Página 1 de 1

NAOSTAG/PC-GF-01

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

Nombre Benavidez Garcia Guillermo Alonso	NIT 71709283-0	Teléfono 3023491494	Contacto Benavidez Garcia Guillermo Alonso
Dirección CR 83 A 48 BB 28	Ciudad Medellin, Colombia	Correo Electrónico soycomunicador@gmail.com	

DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

Fecha Documento Soporte 01.06.2026 10:49:28	Fecha De Pago 01.07.2026	Fecha Validación DIAN 01.06.2026 12:07:24-05:00	Forma De Pago Crédito	Medio De Pago Instrumento no definido
---	------------------------------------	---	---------------------------------	---

DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240089	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 01.06.2026	1	94	5.700.000,00			IVA 0.00	0,00	5.700.000,00

Procedencia del Vendedor: Residente - 10

Total Línea Detalles: 1

OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

SUBTOTAL	5.700.000,00
IVA 0.00%	0,00
TOTAL OPERACIÓN COP	5.700.000,00
TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP	5.700.000,00

Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18764097727761 con vigencia del 2025-08-28 al 2027-02-28. Numeración habilitada del DSDM39593 al DSDM100000

CUDS: d957d3fe3b383df15c420e03cd085c71a68d285e0d4a65ddbe467056311215de62a66fdf8daafdb488e714b8decdbd8c7

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar

Supervisor

Anexo 1

Medellín, 02 de junio de 2026

Declaración Juramentada

Señores
Distrito de Medellín
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes realizados al sistema general de seguridad social sin incluir intereses de mora que corresponden al ingreso derivado del contrato No. **4600107657** de 2026.

Para tal efecto certifico bajo la gravedad de juramento que:

- a) Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016.
- b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del 1 al 31 de mayo de 2026, conforme con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009.

Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro. **85619746**, la cual adjunto, corresponden a este contrato.

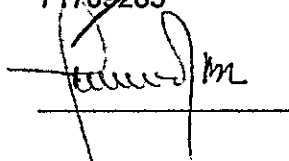
La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es veraz y que soy consciente de las implicaciones legales en caso de falsedad.

Nombres y apellidos:
CC. N.:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA
71709283

Firma:





PAGADO 12/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA			Dirección	CR 82N #52 - 57 SEGUNDO PISO
Documento	CC71709283			Teléfono	4216013
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN			Identificación	
Representante Legal				ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	CCR	SEN	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	BRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 71709283	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	57	00																	0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 4.280.000	\$ 684.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.280.000	\$ 535.000	2,436	\$ 4.280.000	\$ 104.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 0	\$ 684.800	\$ 535.000	\$ 104.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100	\$ 0	\$ 1.324.100



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NACOSTAG/PC-GF-00

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente		3. Datos para el pago		
Número	DSDM52072	Titular del pago Nombre	Benavidez Garcia Guillermo Alonso		Receptor del pago	BENAVIDEZ GARCIA GUILLERMO ALONSO
Fecha	01.06.2026	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC: Nombre		Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
Valor	5.700.000,00	Receptor Alternativo			No. Cuenta Bancaria	31061430396
					Tipo de cuenta	02
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento						
4. Contrato de arrendamiento						
Nombre o Razón Social del Propietario				N.I.T o C.C		
5. Datos Presupuestales del Pago				6. Cuenta Bancaria Giradora		
Número Contrato		4600107657		Cuenta bancaria especifica del fondo		
Número EM	Comp. Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/N Número cuenta giradora	Entidad Bancaria
5000798821	4900041673		180000126	5.700.000,00	No	
Valor Total Entrada de Mercancía				5.700.000,00		
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio						
7. Convenios						
Número		Fecha		Objeto		
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago						
Nombres y apellidos		Cargo		Dependencia		Teléfono
JUAN PABLO GALVIS		SUPERVISOR		260		3849999

Creado por
Registrado

NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

02.06.2026 10:30:20

Versión 6 - 2022

Supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: MAYO DE 2026					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. Contrato o convenio:	4600107657				
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.				
Valor inicial	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)				
Adiciones	N/A				
Valor total	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)				
Fecha Inicio:	30/01/2026 10:00:00 AM				
Fecha Terminación:	29/06/2026 11:59:00 PM				
El contrato cuenta con prórroga:	Si	No	☒	Fecha de terminación incluyendo prórroga	29/06/2026 11:59:00 PM
El contrato ha tenido suspensiones:	Si	No	☒	Periodo de Suspensión	N/A
Nombre del contratista:	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA				
CC / Nit:	71.709.283				
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	JUAN PABLO GALVIS MEJÍA				
Cargo del Supervisor:	Personero Delegado 20D				

1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7 se presenta el informe correspondiente

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería Distrital de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería Distrital de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación a): Acompañar de manera autónoma en marchas, plantones, manifestaciones o cualquier otro tipo de evento de ciudad, en las que sus servicios sean necesarios.

Actividad 1: En el mes de MAYO de 2026 fui requerido para acompañar las marchas del DÍA DEL TRABAJO, el viernes 1 de mayo, entre las 9 a.m. y las 5 p.m.

Asimismo, el domingo 31 de mayo de 2026, fui requerido para realizar acompañamiento y verificación en desarrollo de las elecciones presidenciales, primera vuelta. Estuve entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m.

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación b): Aportar los elementos de seguridad y protección personal, en caso de que se requiera, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

Actividad 2: No se requirió el aporte de elementos de seguridad y protección personal en el mes de mayo de 2026

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación c): Presentar el informe de actividades en el formato establecido por la entidad de forma mensual dentro de los primeros (10) días hábiles del mes siguiente, y una vez aprobado y firmado, el mismo deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, enviado al correo electrónico cuentascontratistas@personeriamedellin.gov.co y entregado de forma física con todos los soportes en la oficina de Gestión Financiera de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 3: El informe del mes de mayo fue aprobado por el supervisor del contrato, se subió a la plataforma Secop II y se envió al correo mencionado.

Evidencia: La evidencia se subió a la página del Secop II y al correo electrónico.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Presentar el informe final de actividades o informe final de supervisión en el formato establecido por la Entidad al término o finalización del plazo contractual, debidamente firmado por el supervisor y publicado en la plataforma SECOP II. Este informe debe contener el resumen de todas las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato; debe ser publicado juntamente con el último informe o cuenta de cobro.

Actividad 4: No se requiere todavía el informe final.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Autorizar a la Personería Distrital de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería Distrital de Medellín, y con posterioridad al finiquito de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

Actividad 5: Esta autorización consta por escrito y reposa en los documentos que se adjuntaron en el portal del Secop II.

Evidencia:

The screenshot shows the 'Ver contrato' (View contract) page in the Secop II system. It displays a table of documents uploaded for the contract. The table has columns for 'Documento', 'Nombre del documento', 'Estado', 'Fecha de carga', and 'Validación de conformidad'. One document is highlighted in yellow, indicating it is the current view or a specific document of interest.

Documento	Nombre del documento	Estado	Fecha de carga	Validación de conformidad
ANEXO 1. DECLARACIÓN DE LA VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 2. ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD (Dispositivo) y firmado con la misma...	ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD (Dispositivo) y firmado con la misma...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 3. CONTRATO ANTICORUPCIÓN (Dispositivo) y firmado con la misma fecha en la...	CONTRATO ANTICORUPCIÓN (Dispositivo) y firmado con la misma fecha en la...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 4. DECLARACIÓN NO SUJETO A SANCIONES (Dispositivo) y firmado con la misma fecha...	DECLARACIÓN NO SUJETO A SANCIONES (Dispositivo) y firmado con la misma fecha...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Dispositivo) y firmado con la misma fecha...	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Dispositivo) y firmado con la misma fecha...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 6. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 7. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 8. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 9. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 10. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 11. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 12. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 13. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 14. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 15. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 16. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 17. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 18. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 19. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	
ANEXO 20. DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	DECLARACIÓN DE VERDAD DEL ABANDONO DE NO ESTAR INCURRIDO EN...	Cargado	2023/02/26 11:02:02	

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Acreditar mes a mes (sea anticipado o vencido, pero que no supere un mes) el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 1: Independientemente de la fecha de terminación del contrato, al presentar la última cuenta de cobro, el contratista DEBE estar al día con el pago al sistema de seguridad social; es decir, debe haber cancelado los aportes correspondientes al mes en el que se presente la terminación del contrato.

Actividad 6: Se realizó el pago correspondiente a seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales). Obligación en permanente cumplimiento

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Evidencia:

	SuAporte 		AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA
	Fecha creación reporte: 2020-05-19 08:01:38 AM	Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES	Número Planilla: 85619740
Periodo Cotización: mayo de 2026		Periodo Servicio: mayo de 2026	
PAGADO 12/05/2026			

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Dirección	CR 82N #52 - 57 SEGUNDO PISO
Documento	CC71709263	Teléfono	4216013
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	
Representante Legal		ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

IBC Passivo	IBC Ativo	IBC Reservas	IBC Outras	aportes Passivo	aportes Ativo	aportes Reservas	aportes Outras	aportes Banc	aportes ICDF	aportes ESAP	aportes M. Educacão	Impagabilidade Lânc. em Favor EPS	Impagabilidade A/P	Subtotal, em Intenções de Moeda	TOTAL INTENÇÕES DE MOEDA	TOTAL PASSIVO
1.4.292.006	1.4.293.000	1.4.293.000	0,0	3.856.500	3.830.000	1.194.360	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.1.124.000	6,0	1.1.124.000



 Preguntar al Asistente de IA

Al utilizar el Asistente de IA, aceptas [Política de uso de la generativa](#)

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g): Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST; adicionalmente, participar en las actividades de capacitación y realizar los reportes de incidentes y accidentes en el tiempo oportuno.

Actividad 7: Esta actividad relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realiza constantemente en la Personería de Medellín, en todas sus sedes.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación h): Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 8: Obligación en permanente cumplimiento

Evidencia:

← → ↻ sistemap.personeriamedellin.gov.co/sip/index.php?r=casos&url=N99tyP2hOSWtH3Feyw1Zc8Ani17yqwE788--Xfndg# ☆ 📄 ⓘ

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ San

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Turnos

Home » Gestión Documental » Ingresar Documentos
Proceso Vigente

Atención de Casos

1. Atención 859501184 2. Comprometidos 3. Solución 4. Resumen del Proceso 5. Actividades 6. Funcionarios Asignados

(Proceso Vigente)
 Usuario: MARIA VALENTINA OROZCO
 SERN - Id: 1007238288
 Dirección: Carrera 121 N. 57 -173, La Loma, San Cristóbal, Medellín Telefono: Celular: 3217095151 Email: valentinaserma879@gmail.com
 LLAMAR USUARIO Municipio: Medellín

Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO
 Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO
 Servicio: ACCION DE TUTELA
 Tema: SALUD
 Sub Tema: NEGACIÓN DEL SERVICIO
 Series: ACCIONES CONSTITUCIONALES
 Subseries: Acciones de Tutela
 Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
 Observaciones:

Historial de Atenciones Vincular Documentos Ver Notificaciones Archivar Negocio

Anexos Comunicación Oficial
 Radicado

RECLASIFICAR ATENCIÓN VER RECLASIFICACIONES

Los campos con * son Obligatorios.

Fecha de la Atención:
 06 de mayo de 2026
 Asunto *
 ATENCION 859501184

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 859501184
Fecha de los Hechos: 06/05/2026
Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Asunto Planteado (Resumen):
 La señora MARÍA VALENTINA OROZCO SERNA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1007238288, de Rionegro, Antioquia, de 28 años, residente en la carrera 121 N. 57 -173, vereda La Loma, San Cristóbal, Medellín, con número de celular 3217095151 y correo Acude como agente oficiosa o representante legal de su hijo JHANS EMANUEL TORRES OROZCO, de dos años, con registro civil N. 1131205962, nacido el 07 de agosto de 2023. Y manifiesta lo siguiente: Estamos afiliados a la EPS SAVIA SALUD, en el régimen subsidiado. Mi hijo Jhans Emanuel tiene un dedo en gatillo. Hace dos meses aproximadamente presenta flexión del primer dedo de la mano derecha, se le dificulta mantenerlo extendido. El tuvo la cita en febrero de 2026 con la especialista en pediatría, ella le vio el dedo y dijo que era un dedo en gatillo, que lo más probable es que le realizaran una cirugía. Diagnóstico: - M653 DEDO EN GATILLO Y lo remitió a: -D35 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Sin embargo, he pedido la cita en SAVIA SALUD y me remitieron otra vez a Pediatría. En la consulta la Pediatría me dijo que se habían equivocado, porque se requiere cita con el especialista primero y luego, dentro de seis meses, la cita con la pediatra para evaluarlo. Posteriormente me indicaron que buscase de mi

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

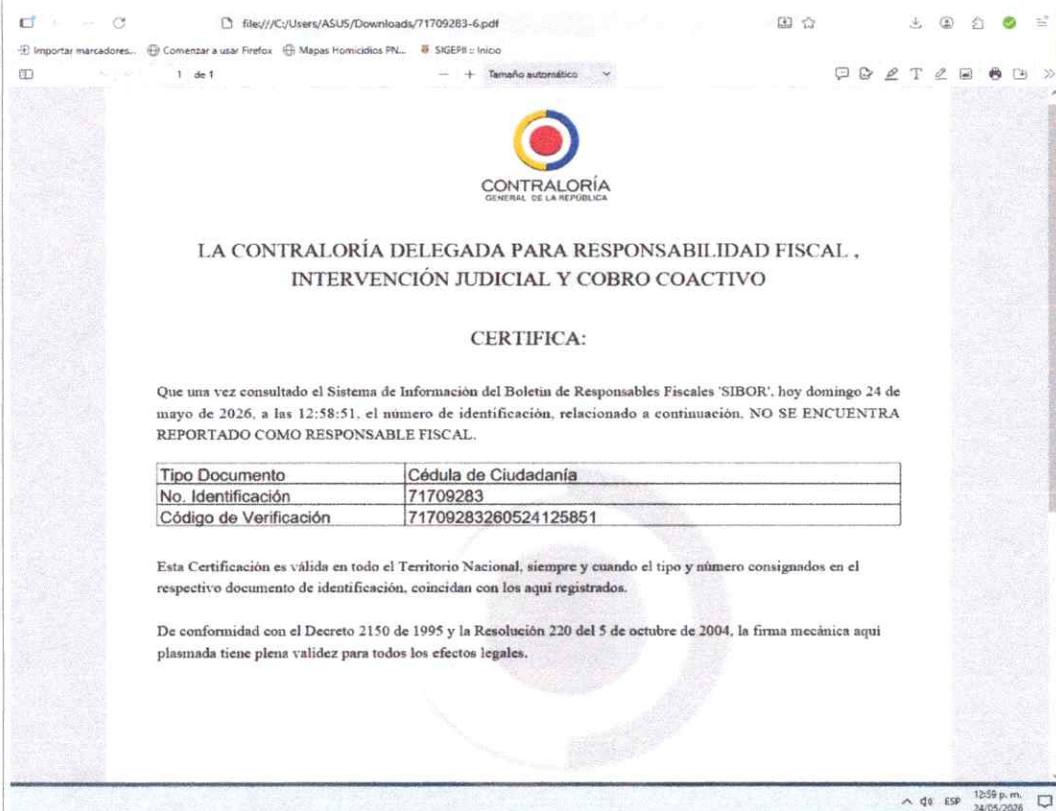


OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación i): Aportar, actualizar los documentos que sirven de soporte a la relación contractual garantizando su autenticidad y manteniendo indemne a la entidad de cualquier alteración o novedad en los mismos.

Actividad 9: Se aportaron y actualizaron los documentos requeridos.

Evidencia: Los documentos se entregaron con el informe de actividades.



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j): Mantener actualizados los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión u oficio.

Actividad 10: En la actualidad estoy realizando la especialización en Derecho Procesal Penal en la Universidad Autónoma Latinoamericana.

Asimismo, el Diplomado en Derecho Disciplinario, con la Personería de Medellín

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Evidencia:

[illegible]

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
Línea Gratuita: 018000941019
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación k): Informar por escrito al inicio del contrato o durante la ejecución del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas, la intención de ejecutar o suspender el contrato con ocasión al periodo de embarazo, licencia de maternidad o paternidad (lo que aplique).

Actividad 11: Si se llegase a presentar esa novedad, será informada oportunamente.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación l): Ejecutar las demás actividades u obligaciones que la entidad necesite en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en el área que se requiera.

Actividad 12: En el mes de mayo fui convocado para otras actividades, como el acompañamiento a las marchas del Día del Trabajo (Viernes 1 de mayo de 2026) y a la jornada de elecciones presidenciales (Domingo 31 de mayo de 2026).

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación a): Apoyar el Proceso de Atención al Público, identificando los requerimientos de servicios que demanden los usuarios en la entidad en sus diferentes modalidades presencial: en las sedes principales o alternas, Casas de Gobierno de los Corregimientos y Casas de Justicia de las Comunas del Distrito de Medellín, puntos móviles que se generen para brindar atención a la comunidad, taquilla única, virtual y otras, brindando solución a los requerimientos conforme al Manual Listado de Servicios de acuerdo a los lineamientos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad.

Actividad 1: En el mes de mayo se realizaron presencialmente las actividades de atención al público. Asimismo, desde la sede de la Personería en el corregimiento San Cristóbal se verificaron situaciones de vulneración de derechos humanos a residentes de la localidad y barrios vecinos.

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación b): Garantizar la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y/o atenciones a usuario que requiera la entidad concertando con la supervisión los periodos requeridos para la lactancia.

Actividad 2: Se manifestó la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y demás tareas relacionadas con la atención a usuarios.

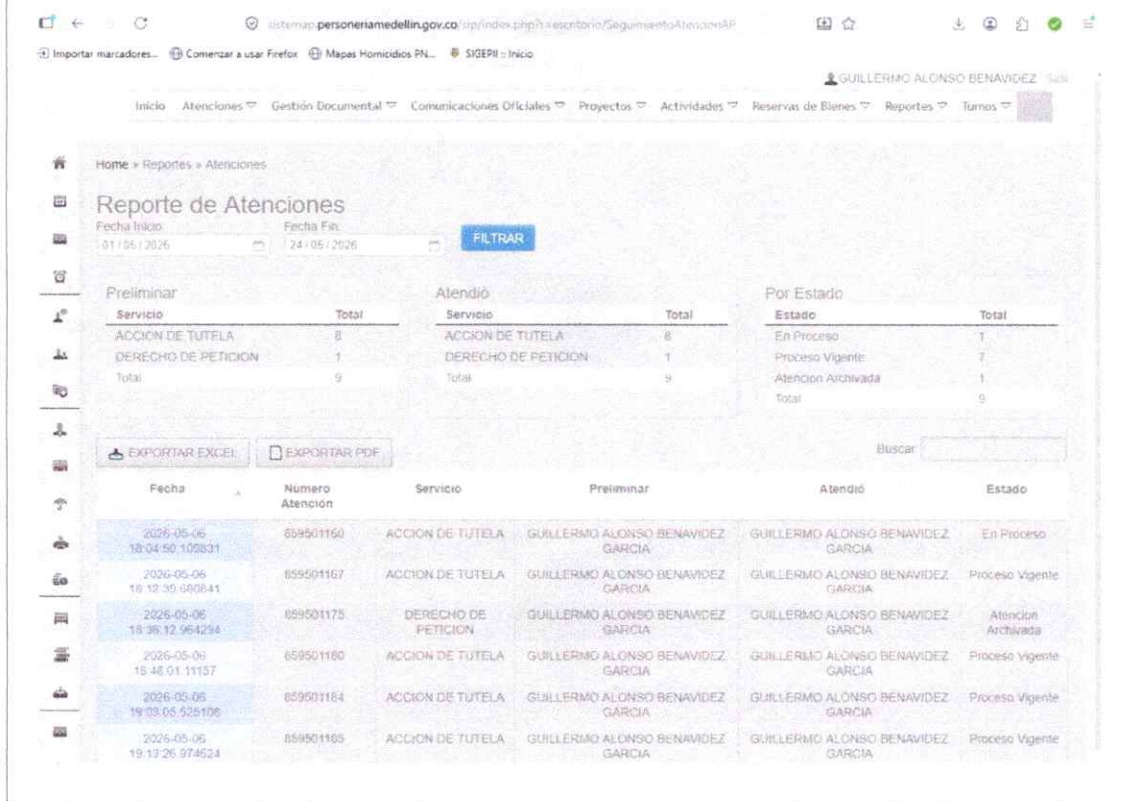
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación c): Atender un promedio de 11 atenciones diarias, de manera presencial, telefónica o virtual según el caso, ya sea en la sede principal o sedes externas siempre y cuando la demanda de usuarios lo permita.

Actividad 3: En el mes de mayo se realizaron 60 atenciones en la sede de la Personería del corregimiento de San Cristóbal, según el requerimiento y cuando la demanda lo exigió.

Evidencia:



Reporte de Atenciones

Fecha Inicio: 01/05/2026 Fecha Fin: 24/05/2026 **FILTRAR**

Preliminar		Atendió		Por Estado	
Servicio	Total	Servicio	Total	Estado	Total
ACCION DE TUTELA	8	ACCION DE TUTELA	8	En Proceso	1
DERECHO DE PETICION	1	DERECHO DE PETICION	1	Proceso Vigente	7
Total	9	Total	9	Atencion Archivada	1
				Total	9

EXPORTAR EXCEL **EXPORTAR PDF**

Fecha	Número Atención	Servicio	Preliminar	Atendió	Estado
2026-05-06 18:04:50 102831	659501160	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	En Proceso
2026-05-06 16:12:35 080841	659501167	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Proceso Vigente
2026-05-06 18:36:12 954294	659501175	DERECHO DE PETICION	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Atencion Archivada
2026-05-06 16:46:01 11137	659501180	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Proceso Vigente
2026-05-06 19:03:06 526106	659501184	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Proceso Vigente
2026-05-06 19:13:26 974624	659501185	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Proceso Vigente

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Garantizar el diligenciamiento adecuado del sistema de información - SIP- en todos los campos que sean requeridos de forma clara y completa.

Actividad 4: Se tuvo dominio del sistema de Información -SIP- en cada atención al usuario.

Evidencia:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ 

[Inicio](#) [Atenciones](#) [Gestión Documental](#) [Comunicaciones Oficiales](#) [Proyectos](#) [Actividades](#) [Reservas de Bienes](#) [Reportes](#) [Turnos](#)

Home » Gestión Documental » Ingresar Documentos
Proceso Vigente

Atención de Casos

1. Atención 859501186 2. Comprometidos 3. Solución 4. Resumen del Proceso 5. Actividades 6. Funcionarios Asignados

(Proceso Vigente)
Usuario: MAYGLIN YISNEY CASTILLO LEÓN
-Id: 5313237

Dirección: Calle 63 N. 130-44, San Cristóbal, Medellín Telefono: Celular: 3196310788 Email: cmayglinyisney@gmail.com [LLAMAR USUARIO](#)

Municipio: Medellín
Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO
Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO
Servicio: ACCION DE TUTELA
Tema: SALUD
SubTema: NEGACION DEL SERVICIO
Series: ACCIONES CONSTITUCIONALES
Subseries: Acciones de Tutela
Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Observaciones:

Anexos Comunicación Oficial

Radicado

[RECLASIFICAR ATENCIÓN](#) [VER RECLASIFICACIONES](#)

Los campos con * son Obligatorios

Fecha de la Atención:
06 de mayo de 2026

Asunto *
ATENCION 859501186

Derechos Fundamentales  Mantenga presionada la tecla Ctrl (o Cmd) en múltiples documentos

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 859501186

Fecha de los Hechos: 06/05/2026

Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Asunto Planteado (Resumen):
La señora MAYGLIN YISNEY CASTILLO LEÓN, identificada con el Permiso por Protección Temporal N. 5313237, de 40 años, oriunda del estado Yaracui, Venezuela, residente en la calle 63 N. 130-44, San Cristóbal, Medellín, con número de celular 3196310788, y correo electrónico tutelas@personeriamedellin.gov.co, acude como agente oficioso y representante legal de su hija AYLIN ISABELLA VARGAS CASTILLO, con PPT 7062011, de 15 años y manifiesta: Mi hija está muy enferma. Fui a urgencias a la UNIDAD HOSPITALARIA DE SAN CRISTOBAL, de MetroSalud del corregimiento San Cristóbal el 04 de mayo de 2026 con mi hija, porque presenta hace un mes una tos persistente, se ahoga, no duerme, no come. MOVILIZACIÓN DE SECRECIONES, HIPOREXIA, DIAFORESIS, ADINAMIA, ASTENIA, EXPECTORACIÓN PURULENTA, SIBILANCIAS, CIANOSIS, DOLOR EN EL PECHO AL TOSER Y FIEBRE NOCTURNA. En urgencias le hicieron el triage porque no era urgente, me la asignaron para ese mismo día para las 4 de la tarde, en ese mismo lugar, con la médica DIANA MARIA GÓMEZ. Ella la revisó y me dijo que hay que descartar una tuberculosis y ordenó los exámenes: - 901230 MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO - 908873 MYCOBACTERIUM

[CERRAR](#)

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Dar cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad, con estricto acatamiento de las observaciones o hallazgos realizados en las auditorías, los planes de mejora y las acciones preventivas y correctivas que deban implementarse.

Actividad 5: Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Emitir conceptos jurídicos según su experticia cuando les sean requeridos en la Entidad,

Actividad 6: En cada asesoría se emiten conceptos jurídicos

Evidencia:

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Temas

Home > Gestión Documental > Ingresar Documento
Proceso Vigente

Atención de Casos

1. Atención 959501180 2. Consultas 3. Solución 4. Resumen del Proceso 5. Actividades 6. Funcionarios Asignados

(Proceso Vigente)
Usuario: JOANA MARIA GOMEZ HENAO - Id: 1128271458
Dirección: Carrera 126B N. 61A - 57, barrio Balmoral, San Cristóbal, Medellín Teléfono: Celular: 3117580548 Email: johanagomez1128@hotmail.com LLAMAR USUARIO Municipio:

Medellín
Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO
Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO
Servicio: ACCION DE TUTELA
Tema: SALUD
Sub Tema: NEGACION DEL SERVICIO
Series: ACCIONES CONSTITUCIONALES
Subseries: Acciones de Tutela
Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Observaciones:

Adjuntos: Comunicación Oficial
Radicado:

REGISTRAR ATENCIÓN VER REGISTRO

Los radica con: son Obligados:

Fecha de la Atención:
06 de mayo de 2026

Asunto:
ATENCION PUBLICO

Derechos Fundamentales: Manifiesto proferido la fecha CMI (i) Cmd 26 en f

Artículo 34 Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación
Artículo 1 y 2 La Dignidad
Artículo 11 Derecho a la vida

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 959501180
Fecha de los Hechos: 06/05/2026
Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Asunto Planteador (Resumen): La señora JOANA MARIA GOMEZ HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1128271458, de Medellín, de 39 años, residente en la carrera 126B N. 61A - 57, barrio Balmoral, San Cristóbal, Medellín, con número de celular: 3117580548 y correo electrónico: johanagomez1128@hotmail.com, manifiesta lo siguiente: Estoy afiliada a la EPS SAVIA SALUD, en el régimen subsidiado. Hace dos años padezco de dolores en la columna y en la rodilla derecha. Consulté en el centro médico Las Margaritas, de Metrosalud, en Robledo, y de allí me mandaron a que SAVIA SALUD EPS me autorizara unas fisioterapias, pero no se dieron. He consultado y el médico general ordenó que me viera el especialista en ortopedia y traumatología. Apenas el 09 de octubre de 2025, SAVIA SALUD EPS me autorizó las citas con la Clínica GENEZEN S.A.S.: -990280 CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. Sin embargo, he llamado y he ido a la Clínica GENEZEN y me dicen que no hay agenda, cuando voy me dicen que no hay citas y que las pida por teléfono. Han pasado siete meses y todavía no me dan la cita. El dolor es muy intenso, prácticamente ya no puedo caminar. Consulté otra vez, en la Unidad Hospitalaria Doce de Octubre, el 19 de marzo de 2026. El médico general ELIECER ANIBAL MONTAÑO ORRERO, CC. N. 71684042, Registro 1553-95, diagnosticó: - TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA. Segu a la espera de la cita, porque los dolores no me dejan hacer nada. Son necesarios para que el médico defina tratamientos, procedimientos y medicamentos que requiero para poder sanar.
Solución: Se redacta acción de tutela con la que se solicita: PRIMERO. AMPARAR mis derechos fundamentales a la salud, vida digna, integridad personal, continuidad en la prestación del servicio de salud y la seguridad social. SEGUNDO. ORDENAR a SAVIA SALUD EPS que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, garantice de

CERRAR

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g): Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas reclamos o sugerencias relacionadas con los Procesos de Prestación del Servicio de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Actividad 7: En el mes de mayo de 2026 no se requirieron apoyos para proyectar recursos.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación h): Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean indicados por el ordenador del gasto y/o supervisor.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Actividad 8: En el mes de mayo no fui convocado para la supervisión de contratos.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación i): Informar a la entidad en caso de sobrevenir en una causal de inhabilidad durante la ejecución del contrato.

Actividad 9: Este mes de mayo no fue necesario informar sobre causales de inhabilidad, puesto que no se presentaron.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j): Las demás actividades y obligaciones que se requieran por la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 10: Siempre atento para lo que se requiera. En mayo, hubo requerimientos para el Día del Trabajo y para las Elecciones Presidenciales.

Evidencia:

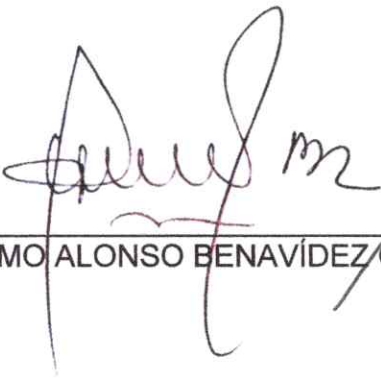


Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.



GUILLERMO ALONSO BENAÚDEZ GARCÍA

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107657** certifico que el contratista **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA** realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades (los literales que no se realizaron del contrato) a, b, d, l, y g, h, i, j no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

(Cuando se trate del informe final para el último pago, se debe verificar y certificar que la totalidad de obligaciones o actividades contenidas en el contrato hayan sido desarrolladas)

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.

Se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, **(\$5.700.000)**.

3. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107657**, certifico que se han verificado los siguientes antecedentes al contratista Guillermo Alonso Benavidez García.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura)	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Para los Abogados:		
Certificación de Antecedentes de la Profesión.	X	
Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.	X	

NOTA 1: Se adjuntan impresos los antecedentes mencionados en la tabla anterior.

NOTA 2: La verificación anterior solo puede ser realizada por el supervisor.

NOTA 3: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

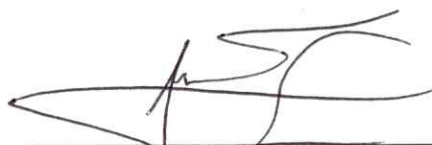
- a) Informe de actividades.
- b) Recibo satisfacción.
- c) Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- d) Anexo 1.
- e) Seguridad social, planilla.
- f) Datos básicos

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$28.500.000
Valor Adiciones	\$0.o
Valor Total del Contrato	\$28.500.000
Valor pagado	\$17.290.000.o
Valor causado que no se ha pagado	\$5.700.000
Valor total ejecutado	\$22.990.000
Saldo	\$5.510.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
Número	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N. Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
5000798821	01-06-2026	5.700.000	DSDM52072	85619746	Mayo
5000798819	01-06-2026	5.700.000	DSDM52070	84978265	Abril
5000793120	01-04-2026	5.700.000	DSDM49282	84423149	Marzo
5000790697	02-03-2026	5.700.000	DSDM47816	84288743	Febrero
5000790695	02-03-2026	190.000	DSDM47814	82726139	Diciembre



JUAN PABLO GALVIS MEJÍA
Personero Delegado 20D
Supervisor



Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Guillermo Benavidez García	
Revisó y aprobó:	Juan Pablo Galvis Mejía	

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 09:39:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71709283
Código de Verificación	71709283260601093927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:04 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71709283**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES GARCIA GUILLERMO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297139641



PIB

09:48:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71709283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 10:08:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71709283** y Nombre: **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141239027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71709283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 10:10 AM



Código Verificación: **8E3C4T2KRX**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, identificado(a) con número de documento **71709283** y tarjeta profesional No. **399168**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 01 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ed6bfd2115f06d0f5757e363efdf72d46dfa78c4572fdb2838618ce2d751b**

Documento generado en 01/06/2026 10:12:47 AM

CERTIFICADO N.º: 646367

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 71709283**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	399168	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bbe0489ba3185cf7be9f67c2869837e0c41797ec218fb14bc8a2c7d3c80a**

Documento generado en 01/06/2026 10:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>